

RESOLUCION N° 18-AL-81- 1205

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías Encargado, según Resolución N° ASM-81-289 del 13 de Octubre de 1981:

CONSIDERANDO:

Que el 31 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Brua la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.":

Que el señor Dr. Eduardo Castillo Barredo en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos:

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 81-624-BIA el 31 de Agosto de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura:

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha cumplido con los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-499 del 14 de Octubre de 1.981:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.", por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura, con la siguiente modificación: En el Art. 4° reformado, página 3, líneas 4 suprimase la frase "de un mil sucres".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 31 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución con la modificación constante en el

SECRETARÍA DE COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECEIVED: 19 OCT 1981

Artículo Primero. - Se da razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta inscripción, en el Registro, a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1978; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que pertenecía al Escribano Dr. Isaac Aurelio Cabezas Villalba, dé a razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Enero de 1981 por la cual se constituyó la compañía, como Sociedad Anónima.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 OCT. 1981

Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, 19 OCT. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

RSC-mec.
FRJ-RL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 30.551 a 30.555, número 6.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.318 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Ldo. CARLOS PONTE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 58 del Registro Mercantil de 1.930; 1.834 del mismo Registro de 1.941; 10.734 de igual Registro de 1.965; 11.850 del propio Registro de 1.973; y, 34.181 del Registro Mercantil de 1.980, - al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



19 OCT 1981

19 OCT 1981

CONTINUO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 30.251 a 30.252, número 6.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.318 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil